

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Franco.....	4,016	—
Libras.....	44,13	—
Dólares.....	10,95	—
Liras.....	3,12	—
Franco suizos.....	254,35	—
Reichsmark.....	—	—
Franco belgas.....	25,00	—
Floines.....	412,75	619,12
Escudos.....	44,13	—
Pesos moneda legal.....	2,60	—
Id Turismo.....	—	3,90
Coronas suecas.....	3,05	4,57
Id danesas.....	2,295	3,44
Pesos chilenos.....	25,46	—

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 4452 y 8.000, expedidos a favor de doña Francisca Rodríguez Rumbao, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración, con destino en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y doña María Nieves Fuentes Giráldez, Auxiliar de tercera clase de igual Cuerpo, con destino en la Delegación de Hacienda de Toledo, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 9.265 y 9.228, que en el día de hoy son enviados a las expresadas Dependencias central y provincial, a fin de que sean entregados a las interesadas.

Madrid, 8 de julio de 1949.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

En virtud de la autorización que, de acuerdo con la Ley de 8 de junio de 1947 conceden el Decreto de 29 de diciembre de 1948 y Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización ha puesto en circulación cincuenta mil obligaciones de mil pesetas nominales de su segunda emisión, con cupones trimestrales de intereses y vencimiento el primero de ellos de 1.º de julio corriente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1928.

Madrid, 8 de julio de 1949.—El Ingeniero Secretario técnico, José Benito Barrachina.

1.665—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta, a la baja, de varios camiones, camionetas y turismos, en estado de rodaje y reparación, el día 21 de julio, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 14, 15, 16, 19 y 20 del presente mes en una nave del mencionado Parque.

Figurando entre los lotes coches «Fiat».

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque, ad-

mitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 20.
1.256—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y dos (42) viviendas en Teruel, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos Soler López.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y ocho (2.152.698) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y siete mil doscientas noventa (37.290) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de setenta y cuatro mil quinientas ochenta (74.580) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Teruel durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Teruel en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Teruel, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre.....	65,00
Semestre.....	130,00
Año.....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de la primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Institu-

to Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Teruel.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.258-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas en Finisterre (La Coruña), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrián.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochocientos siete mil ochocientos treinta y tres (1.807.833) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y dos mil ciento diecisiete (32.117) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil doscientas treinta y cuatro (64.234) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de La Coruña, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de

La Coruña, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 2 de julio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.259-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas en Carballino (Orense), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Rodríguez Sanz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil trescientas treinta (2.128.330) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y seis mil novecientos veinticuatro (36.924) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve (73.849) pesetas con noventa (90) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Orense, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Orense, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial. Como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Orense.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de julio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.251—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas en Ribadavia (Orense), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Rodríguez Sanz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones tres mil doscientas diecisiete (2.003.217) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y cinco mil cuarenta y ocho (35.048) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta mil noventa y seis (70.096) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Orense, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Orense, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva De-

legación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial. Como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Orense.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de julio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.250—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**DEVOLUCIÓN FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, al adjudicatario de las obras de construcción del grupo «P. Primo de Rivera» de 25 viviendas protegidas en La Línea de la Concepción (Cádiz), toda vez que, según comunicación de 17 de junio del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y en 11 del mismo mes y año ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 7 de julio de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.257—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Macario Martín Bermejo.

Domicilio: San Benito, 36.

Objeto: Talleres mecánicos de ajuste. Objeto de la ampliación: Instalar taller de bronceista.

Capital: Antes, 29.100 pesetas; después, 59.100 pesetas.

Producción: Antes, 1.500 kilos grifos; después, 3.000 kilos grifos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.632-O.

Peticionario: Don Jesús Pérez Acebedo.
Domicilio: Gaztambide, 63.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 125.000 pesetas.

Objeto: Antes, reparación de maquinaria; después, ídem.

Producción: Antes, reparaciones por valor de 120.000 pesetas año; después, reparaciones por valor de 180.000 pesetas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo concedido de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.633-O.

Peticionario: Don Carlos Molina Pérez.
Domicilio: Ronda de Segovia, 34.
Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 170.000 pesetas.

Objeto: Antes, fabricación de muebles y carpintería; después, ídem.

Producción: A) Trabajos por valor de 200.000 pesetas; D) Ídem ídem, pesetas 500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.334-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Colonizadora Apícola, S. L.

Domicilio: Camino Meneses, s/n.

Objeto de la industria: Cámaras frigoríficas conservas, toda clase de productos.

Producción: Capacidad de cámaras.

Capital: 25.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.631-O.

Peticionario: Don Mauricio Arbellay.
Domicilio: Barrio El Terol.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller de carpintería en general.

Producción: Unos 500 m³. de obra.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.635-O.

Peticionario: Don Juan Sánchez Fernández.

Domicilio: Canillas.

Objeto de la industria: Fábrica de artículos de hornigón armado.

Producción: Viguetas y postes. 300 Tm. al año.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.636-O.

Peticionario: Don Narciso San Martín Casamada.

Domicilio: Avenida de la Reina Victoria, 29.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos correctores de sordera.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Mil aparatos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.637-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Solé Camprubí. Batista, 6 (S. M.), Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de calderería, con la instalación de un torno cilíndrico, de 2,5 m. e. p.-1, equipo motor-dinamo para soldadura eléctrica y con el correspondiente equipo de soldadura.

Producción: No viene modificada la actual, que es de 32.000 kilogramos anuales en construcción de tanques para combustibles líquidos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.618-O.

Peticionario: «Gottlieb Rejsek. Laforja, 29, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de automóviles, instalando una máquina centrífuga para cojinetes de metal-antifricción y un elevador hidráulico de 3 toneladas.

Producción: Reparación de automóviles.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.619-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 149, de Puebla de Vallés (Guadalajara).

Y de su representante: Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización». Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 168 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Puebla de Vallés (Guadalajara).

1.630-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 159, de Almoduera (Guadalajara).

Y de su representante: Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización». Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamientos: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 216 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Almoduera (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 2 de enero de 1927, modificado por el de 2 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será sucrita por los mismos.

Madrid, 2 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
1.629 y 1.630-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LUGO

CONCURSO DE OBRAS

Aprobado el proyecto y presupuesto de las obras de reforma e instalación del

salón de sesiones del Palacio provincial, y acordado su ejecución mediante concurso, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 150, del día de hoy, se hace público que la apertura de pliegos optando al referido concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que transcurran los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto asciende a la cantidad de 178.756,15 pesetas.

La constitución del depósito en la Caja provincial quedará cerrada a las doce horas del día anterior a la apertura de los pliegos, y la recepción de éstos, a las trece horas del mismo día.

Lugo, 7 de julio de 1949.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.
1.239—O.

AYUNTAMIENTOS

LUJUA

Cumplido el trámite determinado en el artículo segundo del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del nuevo cementerio municipal, con emplazamiento en el barrio de Zabaloche, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás antecedentes obrantes en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, los cuales podrán ser examinados todos los días laborables, de once a trece de la mañana, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de doscientas cinco mil ciento noventa y una pesetas con setenta y un céntimos (205.191,71 pesetas).

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que hayan transcurrido los veinte días, también hábiles, de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo mi Presidencia o del Teniente Alcalde en quien delegue y bajo la fe pública del Notario del Distrito, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la proposición que resulte más ventajosa.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de los veinte días hábiles al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las trece horas del último día de los señalados, juntamente con el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de depósitos del Estado, siendo admitidos con este carácter las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el diez por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva será elevada en el momento de otorgarle la adjudicación al otro diez por ciento del valor de dicha adjudicación.

El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de veinte días, siguientes al de su adjudicación, y estarán terminadas en el plazo de ocho meses al de la fecha de su comienzo.

Los gastos de inserción de anuncios y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario, incluso toda clase de seguros sociales.

Todo cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones

de esta subasta, se regularán por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Lujua, 8 de julio de 1949.—El Alcalde, Alejandro Egusquiza.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se comprometo a realizar las obras de construcción del nuevo cementerio municipal de Lujua, barrio de Zabaloche, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 4,70 pesetas del Estado.

SUBASTA DE TERRENOS

Declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 22 de mayo y 5 de junio últimos, para la venta de los terrenos (Larracoche-baso), propiedad de este Municipio, dicha Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 22 de junio pasado, acordó se anuncie nueva y segunda subasta, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el expresado BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los lotes que han de ser objeto de subasta son los mismos que constan insertos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo y 5 de junio últimos antes expresados, siendo igual la superficie de cada uno de dichos lotes, excepto la valoración, que queda modificada en la forma siguiente:

Lote	Superficie	Valoración
A	1.901,23 m ²	39.061,91 ptas.
B	1.239,50 »	23.780,45 »
C	4.698,35 »	114.826,60 »
D	1.639,65 »	29.143,79 »
E	668,42 »	7.362,77 »
F	572,77 »	12.550,63 »
G	1.862,38 »	40.796,55 »
Parcela y tejavana	99,27 »	16.902,87 »

Los licitadores que concurren a la subasta habrán de cumplir estrictamente, además de cuanto se consigna en el presente anuncio, con los demás requisitos que comprende el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de mayo último, número 142, en cuanto a modelo de proposición, plazo de presentación y fechas, fianzas o depósitos y demás obligaciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, así como también al abono de todos los gastos que se ocasionen y deriven de la subasta.

Lujua, 8 de julio de 1949.—El Alcalde, Alejandro Egusquiza.
1.255—O.

MONTEMAYOR DE PILILLA (VALLADOLID)

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de construcción del edificio dedicado a dos Escuelas unitarias para niños en este pueblo y su casco, en el sitio conocido «Carrera de Viloria», con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, en legal forma aprobados, y que confeccionó el Arquitecto don Joaquín Muro, con un presupuesto de contrata de 312.635 pesetas 76 céntimos, pudiendo presentar proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único, y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuren en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender au-

mentos de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar a los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de los diez meses siguientes.

Depósito provisional.—Será de 15.631 pesetas 79 céntimos.

Fianza definitiva.—Se elevará el depósito provisional indicado al 10 por 100 del precio de adjudicación, con aplicación de la graduación establecida por la Ley de 17 de octubre de 1940.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y también en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos, más el recargo del 5 por 100 establecido). Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado, se entregarán los siguientes documentos:

Resguardo del depósito provisional; poder bastanteado por Letrado en ejercicio en esta localidad, en caso de que se licite en nombre de otra persona.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral, y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de esta obra, serán las que rijan en la localidad, teniendo preferencia para ser empleados en la misma los especializados, tanto Maestros como obreros, que residan en este pueblo.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, principiando por la confección de proyectos, planos y presupuestos, anuncios de periódicos oficiales y extraoficiales, timbres para reintegros, honorarios de Notario, los del Arquitecto Director de la obra, y medios de locomoción, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, industriales y cuantos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal representante de la Corporación don Dionisio Parra Martínez y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliegos de condiciones y demás antecedentes, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo y horario establecido e indicado para la presentación de proposiciones.

Montemayor de Pililla, 1 de julio de 1949.—El Alcalde, Tomás Sanz.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha (día, mes y año del anuncio), para el concurso de contratación de las obras de construcción

del edificio de dos Escuelas unitarias para niños en el casco de este pueblo y sitio «Carretera de Viloria», formula esta proposición, por la que se obliga a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Montemayor de Pililla para este concurso, Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego para la contratación general de obras públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios y tipos fijados, ofreciendo la baja de pesetas céntimos (en letra) del presupuesto total de contrata.

Montemayor de Pililla, de de 1949.
(Firma y rúbrica del proponente.)
1.253-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 50.525, de pesetas nominales 3.500, en cédulas del Banco Hipotecario de España, 4 por 100, c/i a favor de doña Pilar Suárez Inclán Aravaca (todo amortizado), se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de julio de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
3.668—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 70.436, de cinco cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, de don Manuel Antolí Medio, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 11 de julio de 1949.—El Secretario, V. García.
3.658—P.

FRADERA, S. A.

La Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el 17 del próximo pasado mes de junio, acordó poner en circulación las doscientas acciones de la serie A, números 101 al 300, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una, que acusa la cartera, las cuales gozarán de idénticos derechos, deberes y obligaciones que las actualmente en circulación.

Las mismas se ponen a suscripción pública al amparo de las normas contenidas en la Orden del 28 de febrero del año 1947.

En el acto de la suscripción debe hacerse efectivo el importe de las acciones suscritas, y si estuvieren sujetas a prorrateo una vez efectuado éste, en su día, se devolvería el remanente.

La suscripción quedará abierta dos días después de publicado el presente anuncio, por durante quince días, en el domicilio social, calle de San Feliciano, número 38, de cuatro a cinco de la tarde.

Mataró, 4 de julio de 1949.—El Administrador Delegado, M. Fradera.
3.662—P.

COMPANIA DE SEGUROS «NORD-DEUTSCHE»

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias. — Ejercicio 1947

		H A B E R	P e s e t a s
R A M O D E T R A N S P O R T E S			
Reservas técnicas (Riesgo ordinario) del ejercicio anterior			
De primas sobre riesgos en curso:			
Seguros directos	86.635,30		
Reaseguros	678,55		
	87.313,85		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Seguros directos	4.207,10		
	91.610,95		
Reservas técnicas (riesgo guerra) del ejercicio anterior			
De primas sobre riesgos en curso:			
Seguros directos	2.163,03		
Reaseguros	178,62		
	2.341,66		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Seguros directos	261.213,00		
	263.554,66		
Primas del ejercicio netas de anulaciones o extornos			
Negocio directo:			
Riesgo ordinario	1.608.092,33		
Riesgo guerra	36.918,75		
	1.645.011,08		
Negocio reaseguros:			
Riesgo ordinario	11.419,41		
Riesgo guerra	241,80		
	11.661,21		
	1.656.672,29		
	55.132,91		
D E B E			
R A M O D E T R A N S P O R T E S			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo			
Negocio directo:			
Riesgo ordinario	583.971,21		
Porción reasegurada	312.881,15		
	271.060,08		
Negocio reaseguros:			
Riesgo ordinario	5.475,10		
	276.565,18		
Gastos de administración			
Gastos de producción	275.839,91		
Gastos generales	61.167,46		
Gastos generales de la Central de Hamburgo en el Negocio español	41.975,99		
	378.973,36		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras			
Negocio directo:			
Riesgo ordinario	862.438,45		
Riesgo guerra	27.943,78		
	890.382,23		
Negocio reaseguros:			
Riesgo ordinario	379,38		
Riesgo guerra	43,35		
	422,73		
	890.804,96		
Reservas técnicas (Riesgo ordinario) del ejercicio anterior			
De primas sobre riesgos en curso:			
Reaseguros cedidos	49.542,25		
	49.542,25		
Reservas técnicas (Riesgo guerra) del ejercicio anterior			
De primas sobre riesgos en curso:			
Reaseguros cedidos	1.373,91		
	1.373,91		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Reaseguros cedidos	32.272,00		
	32.272,00		

Reservas técnicas (riesgo ordinario) en 31 de diciembre de 1947		
De primas sobre riesgos en curso:		
Seguros directos	134.007,69	
Reaseguros	951,61	71.901,48
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	134.959,30	
Seguros directos	20.565,00	765,00
		<u>72.606,48</u>
Reservas técnicas (riesgo guerra) en 31 de diciembre de 1947		
De primas sobre riesgos en curso:		
Seguros directos	3.076,56	
Reaseguros	20,15	2.332,26
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	3.096,71	
Seguros directos	443.212,00	30.537,00
		<u>32.869,26</u>
R A M O D E I N C E N D I O S		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		
Negocio directo	21.100,61	
Folción reasegurada	6.778,25	171.276,14
Negocio reaseguro	68.168,19	
Porción retrocedida	35.053,44	
	39.114,75	45.437,11
Gastos de administración		
Gastos de producción	92.446,18	
Gastos generales	45.099,08	77.084,53
Gastos generales en la Central de Hamburgo por el Negocio español	28.328,61	
Impuestos		248.359,67
		<u>17.392,92</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		
Reaseguros cedidos	292.407,76	
Retenciones	8.799,99	548.362,46
		<u>548.362,46</u>
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
De primas sobre riesgos en curso:		
Reaseguros cedidos	88.583,71	100.402,58
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Negocio de reaseguros	57.231,85	3.294,98
		<u>103.697,56</u>
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947		
De primas sobre riesgos en curso:		
Negocio directo	163.133,61	
Negocio reaseguros	19.653,87	58.858,10
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Negocio directo	7.735,30	
Negocio reaseguros	16.444,14	24.557,38
		<u>34.300,72</u>
Reservas para impuestos del ejercicio 1947		
	206.966,92	
	27.797,78	
	<u>3.124.619,88</u>	

Bilbao, 27 de abril de 1948.—Compañía de Seguros «Nord-Deutsche».—Los Agentes generales para España, E. Erhardt y Cía. Ltda.

NUEVA EMPRESA DE IMPORTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA N. E. I. S. A.

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 22 del actual, a las cinco y media de la tarde, en la calle de Jardines, número 17, primero, con el siguiente orden del día:

Unico.—Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de julio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Alvarez de Estrada.

3.688—P.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA DE LEVANTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se abre suscripción pública de cien acciones nominativas de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, y serie B, números 3.301 al 3.400, inclusive, a la par, y por término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo se admitirán con carácter provisional las peticiones de suscripción que se formulen en el domicilio social, calle de Mallorca, número 216.

Barcelona, 30 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.

3.657—P.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Se sacan a concurso público las Delegaciones del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas correspondientes a las provincias que luego se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1947, Orden ministerial de 13 de agosto siguiente, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 del mismo mes), debiendo formularse las proposiciones con arreglo al modelo y llenando los demás requisitos que se consignan en dicho pliego.

Se anuncia este concurso con quince días naturales de anticipación, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las proposiciones se presentarán desde las doce a las trece horas del día inmediato siguiente al término de los quince ante la Junta que señala la cláusula 19 del pliego que se constituirá a este fin en el despacho del Director-Gerente, calle Alcalá, 42.

Las fianzas provisionales serán de pesetas 5.000, y las definitivas, las que se señalan a continuación.

Delegación	Fianza definitiva — Pesetas
Avila	3.000
Ciudad Real	3.000
Cuenca	1.500
Huesca	3.000
Jaén	3.000
Jerez de la Frontera ...	3.000
Logroño	5.000
Lugo	3.000
Palencia	3.000
Soria	1.500
Teruel	3.000
Toledo	3.000
Valencia	15.000
Valladolid	2.300

3.666—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 19, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña Maria del Carmen González Gil de Santibáñez, asistida de su esposo, don Eduardo Serrano Gil de Santibáñez, y don Arturo González Hervás, asistido de su señora madre, doña Teresa Hervás Aldecoa, contra doña Marta González Hervás, mayor de edad, soltera y en desconocido paradero, sobre disolución de copropiedad, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar a dicha demandada por medio del presente, para que en término de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Marta González Hervás a los fines y términos acordados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia extendiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.671—A. J.

G I J O N

EDICTO

Don Ramón Menéndez Morán y Llames, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado número 2 de Gijón.

Doy fe: Que en pleito de mayor cuantía de que luego se hará mención, recayó la que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia.—En Gijón a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el señor don Julio Murias Travieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de este partido, los presentes autos de mayor cuantía promovidos por doña Maria-Victoria Menéndez Muñiz, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Jove (en este partido judicial), representada por el Procurador don Antonio Pastor Junquera y defendida por el Letrado don Mario Solís Pando, contra don Herminio Menéndez García, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Jove, en este Concejo, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Herminio y doña Ludivina-Fredesvinda Menéndez Muñiz, en rebeldía; don Bernardo Piquero Galán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Francisco Hevia Alvarez y defendido por el Letrado don Guillermo Rodríguez Quirós; don Fernando Trabanco Blanco, mayor de edad, casado, Agente Ejecutivo de las Contribuciones del Estado, y vecino también de esta villa; don José Carlos Cienfuegos Jovellanos, empleado de la propia Recaudación de Contribuciones del Estado, mayor de edad, casado y de la misma vecindad; don Pedro de Silva y Sierra, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad; don Fernando Castro Solares, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y

vecino también de esta villa, este último en representación suya propia y en la de los demandados arriba indicados, defendidos por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra, sobre nulidad o rescisión de contratos y de otros extremos.

Fallo: Que estimando en parte la demanda producida por coña Maria Victoria Menéndez Muñiz, contra don Herminio Menéndez García, don Bernardo Piquero Galán, don Fernando Trabanco Blanco, don José Carlos Cienfuegos Jovellanos, don Pedro de Silva y Sierra y don Fernando Castro Solares, debo declarar y declaro la nulidad del nombramiento de defensor judicial de la demandante y sus hermanos menores, hecho a favor del demandado don Bernardo Piquero Galán, mediante auto de este Juzgado fecha once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, y nulo igualmente el acto o contrato particional de los bienes y liquidación de la sociedad de gananciales de coña Isidora Muñiz García, contenido en la escritura de fecha trece de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, y absolviéndoles de las restantes peticiones de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde don Herminio Menéndez García, en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Murias. Rubricado.

Y a fin de cumplimentar lo acordado y sirva de notificación al demandado rebelde don Herminio Menéndez García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Gijón a seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Of. (ilegible).

3.686—A. J.

LUARCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente para declarar la ausencia de José del Río Menéndez, vecino de esta villa, que ausentóse hace once años, no teniéndose noticias de él desde 1944. Lo solicita su esposa, Pilar Martínez Arango.

Luarca, 8 de julio de 1949.—Ramón Muñoz.

1.662—A. J.

1.º 15-7-949

TRUJILLO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido por el Procurador don Florencio Villanueva Gil, en representación de oficio de doña Maria de los Dolores Sánchez y Sánchez, mayor de edad, casada y vecina de Valencia, para litigar con el Ministerio Fiscal y personas desconocidas en juicio de mayor cuantía sobre nulidad e ineficacia de cláusula testamentaria, por medio de la presente se da traslado de la demanda y se emplaza a las personas desconocidas que pudieran tener interés en la ineficacia de la disposición testamentaria para que en término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, con apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Trujillo a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Vicente Losada.

1.666—A. J.